



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar firma Rodriguez

VISTO:

Que los días 6, 7, 23, 24 y 27 del mes de abril del corriente año se dictaron los cursos y especialidades: "Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Armonización Orofacial 2026", "Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Prótesis e Implantes Guiados Digitalmente" y "Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Reconstrucción Tisular Periimplantar " ; y

CONSIDERANDO:

Que se ofreció un refrigerio para los descansos de alumnos y dictantes de los mencionados cursos;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad, generados por los ingresos de los respectivos cursos;

Que según el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N.º 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia o en quien o quienes, ésta delegue.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, CUIT N°27-14478554-7, la suma de \$1.918.200 (pesos un millón novecientos dieciocho mil doscientos) correspondiente al refrigerio, según Factura "C" N° 00003-00000299.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al área interesada, y archívese